



PARRAL, 22 ABR. 2020

DECRETO EXENTO N° 1840-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de Diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir combustible diesel para maquinarias pesadas y vehículos municipales.
- 2.- Que, el proveedor COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de combustible para maquinarias pesadas y vehículos municipales, según cotización adjunta al proveedor **COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Diez millones de pesos (\$10.000.000).**-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-03-001 "Para Vehículos"**, áreas de gestión **(1-1-1): \$2.000.000;** al ítem **215-22-03-002 "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación"** al área de gestión **(2-3-1)** el monto de **\$2.000.000.-;** **(2-9-1) \$4.000.000.-;** **(5.5.1) \$2.000.000.-,** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

- PRU/RRV/ARC/PCA.-
 DISTRIBUCIÓN:
 1.-Partes
 2.- Adquisiciones
 3.- Control
 4.- Finanzas
 5.-Ss. Generales

